

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11611.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-7625-V-2009 – OE-8013-V-2009 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vallejo Eduardo, DNI N° 14.761.398; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38591.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 364, a favor del señor Vallejo Eduardo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 138/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2009 el día 22 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 364, Licencia Comercial N° 38591 a favor del señor Vallejo Eduardo, DNI N° 14.761.398, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

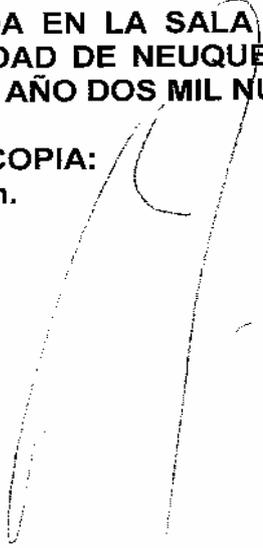
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expedientes N° OE- 7625-V-2009, 8013-V-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI



Ordenanza Municipal n° 1749
18-12-09

Ordenanza Municipal n° 1161 / 2009 P
Promulgada Tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7625. V. OP. 8013. V. OP